



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 11 DIC 2013

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 62933/2013, en el que la Directora del Área Personal solicita regularizar la situación de la señora **Rosa RAMALLO** por suplemento por mayor responsabilidad; Y

CONSIDERANDO:

Que en función de lo solicitado por la Dirección General de Personal donde se impone regularizar la situación de la sra. **RAMALLO** para ser incluida en las novedades del mes de diciembre, corresponde dejar sin efecto el suplemento por mayor responsabilidad otorgado a la mencionada agente,

Que en virtud de los dictámenes de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 39994 y 48919 se especifica que el Decreto 366/06 no contempla el corrimiento masivo, entre otras causas,

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 2º.-Dejar sin efecto, a partir del 1º de diciembre de 2013, el suplemento por mayor responsabilidad a una categoría 3 otorgada a la Sra. **Rosa RAMALLO (Leg. 22199)** por desempeño de la Sra. **ORGAZ** en función de mayor jerarquía en un cargo 2.-

ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. ORLANDO DANIEL FERRERO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE ARQUITECTURA,
URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA


Arq. LIVIA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA,
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 1419 /13.-